



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-114982914- -APN-DSCLYA#ANMAT

---

VISTO el Expediente N° EX-2021-114982914- -APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones el área de Seguridad e Higiene perteneciente a la Dirección de Recursos Humanos propicia la contratación de un Servicio de Retiro de Asbesto.

Que mediante Disposición ANMAT N° DI-2021-8920-APN-ANMAT#MS se autorizó el procedimiento de Licitación Privada N° 66-0042-LPR21, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha Licitación y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que bajo N° GEDO IF-2022-01200921-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicación del Proceso 66-0042-LPR21.

Que bajo N° GEDO IF-2022-01201462-APN-DSCLYA#ANMAT constan las invitaciones a cotizar.

Que bajo N° GEDO IF-2022-01201923-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0042-LPR21 en la que presentaron ofertas las firmas BORG ARGENTINA S.A. (CUIT: 30678172762) y GEO ASSIST SRL (CUIT: 30712554106).

Que mediante N° GEDO IF-2022-01232118-APN-DSCLYA#ANMAT esta UOC realiza las verificaciones para corroborar el estado registral de los oferentes en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante AFIP.

Que mediante N° GEDO IF-2022-23939588-APN-DRRHH#ANMAT se encuentra la evaluación técnica realizada por la unidad requirente.

Que mediante N° GEDO IF-2022-52520707-APN-DSCLYA#ANMAT la Comisión Evaluadora de Ofertas realiza las verificaciones para corroborar el estado registral de los oferentes en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante AFIP.

Que mediante N° GEDO IF-2022-52685131-APN-DRI#ANMAT se vincula el Dictamen de Evaluación en el que la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó calificar en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 1 a la firma BORG ARGENTINA S.A. (CUIT: 30678172762).

Que bajo N° GEDO IF-2022-56036979-APN-DSCLYA#ANMAT se vincula la constancia de notificación del dictamen de evaluación del proceso 66-0042-LPR21.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.** - Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Privada N° 66-0042-LPR21, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, para la Contratación de un Servicio de Retiro de Asbesto.

**ARTÍCULO 2°.** - Adjudicase a la firma BORG ARGENTINA S.A. (CUIT: 30678172762) el renglón N° 1 del proceso 66-0042-LPR21, por la suma de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 90/100 (\$8.406.263,90.-).

**ARTÍCULO 3°.** - La suma de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 90/100 (\$8.406.263,90.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 5. Ejercicio 2022.

**ARTÍCULO 4°.** - Regístrese, gírese a la Coordinación de Compras, y posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Coordinación.

mm